

**Asunto:** CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE RECINTOS Y EQUIPOS DE AUTÓMATAS BANCARIOS DEL BANCO REPÚBLICA UBICADOS EN MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA.

---

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1 - OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de hasta dos empresas para la ejecución de la limpieza integral de los recintos y equipos de Automatas Bancarios REDBROU ubicados en Montevideo y Ciudad de la Costa. Las empresas tendrán a su cargo la ZONA ESTE y la ZONA OESTE establecidas en los ANEXOS 1 Y 2, pudiendo las empresas postularse a una o ambas. Esto comprenderá las tareas necesarias para asegurar que tanto los recintos como los equipos se encuentren permanentemente en un estado de higiene adecuados y de acuerdo con los Estándares de Calidad de Limpieza de Recintos definidos en el ANEXO 3.-

Para la ejecución mensual de cada zona se establece un máximo de:

- Hasta 1500 limpiezas diarias
- Hasta 1500 limpiezas repaso diarios
- Hasta 150 limpiezas semanales
- Hasta 50 limpiezas mensuales
- Hasta 10 limpiezas eventuales mensuales

El número de recintos y /o ATM 's tendrá variaciones en altas o bajas, en la medida que se realicen nuevas instalaciones o se retiren autómatas o se produzcan cierres de recintos.

La ubicación de los ATM 's contenida en los Anexos 1 y 2 puede variar durante el plazo contractual, sin que esto implique un costo extra para el Banco.

### 2 - PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los oferentes deberán entregar dos sobres identificando claramente el contenido de cada uno de ellos, el primero contendrá la propuesta técnica del servicio especificando si se postula a una de las zonas o a ambas (ver numeral 3) y el otro con la propuesta económica con las cotizaciones para cada zona (ver numeral 4).-

En una primera etapa se considerará las propuestas técnicas de los oferentes, procediendo el Banco a realizar una precalificación considerando aquellas ofertas que más se ajusten a lo solicitado en los pliegos de la presente licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el llamado podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas técnicas resultara aceptable para el Banco a la luz de las previsiones de pliegos.-

Una propuesta técnica que contenga información financiera, será rechazada.



Prim

Las informaciones sobre precios o cotizaciones únicamente podrán incluirse en el sobre correspondiente a la oferta económica

En una segunda etapa se considerarán las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sorteado la instancia de precalificación anteriormente mencionada.

La información de carácter técnico contenida en la oferta económica no será considerada.

Los adjudicatarios surgirán de la evaluación conjunta de ambas propuestas, reservándose el Banco la facultad de no adjudicar el llamado en caso de que las cotizaciones resultasen inconvenientes de acuerdo a su exclusivo criterio.

**IMPORTANTE: EL OBJETO DEL LLAMADO SE DIVIDE EN DOS ZONAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ANEXOS I Y II QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE MEMORIA DESCRIPTIVA. SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES PRESENTAR PROPUESTA PARA LAS DOS ZONAS, SIN PERJUICIO DE QUE DISCRIMINEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS DE SU PROPUESTA DE ACUERDO A LA ZONA DE QUE SE TRATE, O FORMULEN IDÉNTICAS OFERTAS PARA LAS MISMAS, A SU ELECCIÓN.**

### **3 – PROPUESTA TÉCNICA**

#### **A - VISITAS A LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

En forma previa a la presentación de las ofertas, se coordinará una visita guiada acompañados por personal del Banco, a los lugares de prestación del servicio, concurriendo a cada tipo de recinto: una DTA (Dependencia de Transacciones Automatizadas, lobby con varios equipos a saber: buzoneras, autómatas y reconocedoras) y un ATM (autómata bancario) isla de limpieza diaria; un ATM sin recinto de limpieza semanal y un ATM con recinto trasero de limpieza mensual.-

Consecuentemente, por la presentación de esta convocatoria, se entiende que los oferentes están en conocimiento de todos los lugares en los que deberán desarrollar tareas, no aceptándose reclamos posteriores en tal sentido.

#### **B - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA**

##### **1 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**

Los oferentes deberán proporcionar una visión general de la empresa, incluyendo la siguiente información: antigüedad en la plaza, principales servicios que presta, experiencia en plaza específica en la actividad objeto del presente llamado, descripción de la estructura societaria de la empresa, incluyendo los nombres de sus directivos, principales posiciones gerenciales y datos de contacto.

A tales efectos deberá constar en la oferta la antigüedad de la empresa, referencias nacionales de los cuales resulte la eficacia de los servicios prestados, indicando nombre



y rubro de la empresa y nombre y teléfono de contacto de cada una a las que se prestó o se está prestando servicio, período de prestación del servicio, motivo de la desvinculación en caso de no continuarse con la prestación. A los efectos de la valoración del presente extremo se considerarán únicamente las referencias o antecedentes registrados en los últimos 5 (cinco) años.

- antecedentes con el Banco si los hubiere.
- certificados en Gestión de Calidad, si los hubiere (ej. certificación en normas ISO)

## **2 - TRABAJOS A REALIZAR**

Las empresas deberán presentar un detalle con la descripción pormenorizada de la forma en que realizarán el trabajo, especificando sus principales prácticas, en particular explicando cómo desarrollan la operativa tendiente a mantener los recintos y equipos en condiciones aceptables de higiene como se establece en los estándares de calidad mencionados en el Anexo 3:

- Informando los elementos e infraestructura con que cuentan para desarrollar dicha tarea: cómo se realizará el suministro de agua; productos de limpieza a utilizar y sus especificaciones; el equipamiento para la tarea (escaleras, maquinaria, útiles, etc.); el tipo, características y antigüedad de la locomoción a utilizar, etc. En el caso de la locomoción deberá indicarse, además, marca y modelo de los vehículos afectados a la prestación del servicio, así como el número o cantidad de rodados que componen la flota que será destinada a la presente contratación.

- Del protocolo de manipulación de productos químicos
- Del control al cumplimiento de los trabajos realizados
- La forma en que realizan la atención de problemas y eventos especiales dentro de los plazos establecidos.
- Cantidad de funcionarios que se destinarán a las tareas.
- Cualquier otro elemento que consideren necesario.

## **3 - CONDICIONES LABORALES QUE PROPORCIONARÁ EL OFERENTE AL PERSONAL**

- nivel salarial y eventuales beneficios que piensa abonar,
- cómo será seleccionado el mismo,
- cómo lo capacitará,
- cómo asegurará una reducida rotación y ausentismo

## **4 - PROPUESTA ECONOMICA**



#### 4.1 – COTIZACION

Deberá cotizarse el precio en moneda nacional, estableciendo un precio **MENSUAL** por zona – o igual precio para ambas zonas, a opción del oferente – en función de los datos proporcionados por esta Memoria y sus respectivos Anexos, discriminando, además, el costo unitario del servicio por cada uno de los diferentes conceptos (prestación diaria, semanal, mensual, eventual y repaso diario).

Los precios deben incluir todos los gastos necesarios para la ejecución completa del servicio ofertado, incluyendo DTA's individuales, semanales y mensuales.

#### 4.2 - FACTURACION

El servicio se facturará mensualmente, a mes cumplido, según la cantidad de visitas realizadas.

Las facturas presentadas para el cobro mensual, deberán contar con un anexo con el detalle de los servicios efectuados, incluyendo un listado actualizado de las ubicaciones y modalidades de limpieza realizada a cada uno. Esta información es requisito imprescindible a efectos de posibilitar el control y conformidad previo al pago, por parte de la unidad competente del Banco.

En este punto será aplicable en un todo lo dispuesto en el artículo 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares del BROU para Suministro de Bienes y Servicios no Personales.

#### 4.3 – AJUSTE DE PRECIOS

La fórmula paramétrica que regirá el presente llamado será el siguiente:

$$P = P_o (0,30 \times \text{variación IPC} + 0,70 \times \text{variación Mano de Obra})$$

P = precio del servicio a facturar

P<sub>o</sub> = precio del servicio a la fecha de presentación de la oferta

Variación IPC = variación entre el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha de ajuste y el vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Variación Mano de Obra = variación del laudo del Grupo 19, subgrupo 07, "Empresas de limpieza" a la fecha de ajuste.

El periodo de ajuste será semestral y coincidirá con el período para el que se determinen los laudos, por los Consejos de Salarios (actualmente 1° de enero y 1° de julio de cada año)



Primera firma: .

En caso de que los ajustes de salarios no se realizaran de acuerdo al laudo de los Consejos de Salarios, se tomará como alternativa el Índice Medio de Salarios, en sustitución del índice antes mencionado.

## **5 – EVALUACION DE OFERTAS**

En el marco de lo establecido en el artículo 48 del TOCAF y de acuerdo a lo previsto en los ítems 4.2 y 5 de esta Memoria Descriptiva, se establecieron los criterios de evaluación especificados en el ANEXO 4.

En una primera instancia, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas. Culminada la evaluación de las propuestas técnicas según los criterios del ANEXO 4, se realizará la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellas ofertas que hubieren superado el mínimo exigido en la evaluación técnica. El puntaje mínimo para que la propuesta técnica sea considerada en la etapa de evaluación económica es de 30 puntos.

El puntaje total se distribuirá de la siguiente forma: PUNTAJE OFERTA TECNICA 40% PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 60%

## **6 – ADJUDICACIÓN**

En ejercicio de la potestad prevista en el Artículo 4 in fine del Pliego de Condiciones Particulares para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales del BROU, el objeto de la presente contratación se distribuirá en dos zonas y la empresa cuya oferta se posicionase en primer lugar en el orden de prelación derivado del estudio comparativo de las propuestas, dispondrá de la facultad de optar por la zona de su preferencia, adjudicándose la otra zona al siguiente mejor oferente.

## **7 - PLAZO**

Será de 1 (un) año, reservándose el Banco la facultad de prorrogarlo por hasta 3 (tres) periodos sucesivos de un año.-

## **8 – CONSTITUCION DE GARANTIAS**

### **8.1 - Garantía de mantenimiento de oferta**

Fijese en \$ 88.000.- pesos uruguayos ochenta y ocho mil. El importe a depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la oferta, con impuestos incluidos y considerando el período total de contratación, es decir, incluyendo las eventuales prórrogas, resulte igual o superior a \$ 8.715.000.- (pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil con 00/100).-

Esta garantía reviste carácter obligatorio.



Primera firma:

## 8.2 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En aquellos procedimientos de contratación cuyo valor de adjudicación sea igual o mayor al 40 % (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada, corresponderá exigir al adjudicatario que garantice el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe adjudicado. En caso de que la garantía se constituya mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario, además de garantizar las prestaciones asociadas al objeto del contrato, deberá constituir una póliza de seguro de fianza específica para la cobertura de los riesgos emergentes del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la Ley N° 18.099 y concordantes o, en su defecto, garantizar el cumplimiento de estas últimas mediante cualquiera de las modalidades legalmente establecidas (depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza).

Esta garantía se podrá acrecer con una retención en los sucesivos pagos

**8.3** – seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado o cualquier entidad aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Uruguay, correspondiente a la ley de tercerizaciones Ley N° 18.099 y sus modificativas y concordantes, por un monto equivalente al 20% del total anual adjudicado. Deberá asimismo otorgar cobertura durante todo el plazo en que la Administración pueda sufrir reclamos laborales conforme a las normas vigentes de prescripción y/o caducidad de créditos y acciones laborales.

La Administración se reserva el derecho de conservar la póliza sin derecho a reclamación alguna, aún después de extinguida la relación contractual, para asegurar la cobertura de acuerdo al criterio de la entidad aseguradora.

Los depósitos de Fiel cumplimiento de contrato y Seguro de Fianza – Ley de Tercerizaciones, deberán estar emitidos con vigencia abierta, a nombre del Adjudicatario y a la orden del Contratante.

## 9 - OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

- Proveer todos los materiales, insumos, herramientas acordes al tamaño de las superficies, enseres personales, uniformes con identificación de las empresas y calzado conforme a las tareas, adecuada locomoción, así como todo otro elemento necesario para el cumplimiento de las tareas de rutina o aquellas que se acuerde en forma específica.
- Las empresas deberá permitir, en caso que el BROU lo estime conveniente, el acceso a funcionarios del Banco a sus instalaciones a los efectos de realizar un control de la infraestructura.



Primera firma:

- Cumplir el objeto del contrato, con el número de operarios acordado, cuya asistencia diaria será objeto del riguroso control por parte de Banco.
- A requerimiento del Banco, las empresas deberán comunicar los datos de las personas que realizarán los trabajos y la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (decreto 382/99) de cada empleado integrante de la plantilla laboral. El Banco se reserva el derecho de autorizar o no el ingreso a sus locales, de personas de dicha lista informada por las empresas para realizar las tareas.
- Se deberá cumplir con la normativa laboral vigente (Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales – Ley 16.074, Normas de seguridad Laboral según Dec. 406/88, BPS, etc.) exhibiendo la documentación acreditante en cualquier momento para realizar las tareas.
- En especial la parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral que desarrolla en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.
- Responder por perjuicios que puedan causar al Banco o a terceros los actos incumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin. En caso que de dichos actos se deriven deterioros, roturas y otro tipo de anomalías debidamente comprobadas en perjuicio de los bienes del Banco, el mismo procederá a descontar del importe mensual del contrato el valor correspondiente a la reparación o sustitución del objeto dañado, sin perjuicio de las demás acciones a que diera lugar la situación.-
- Las empresas darán cuenta al Banco, si se observa alguna condición anómala, dispositivos extraños tanto en el equipo como en el recinto, o cualquier otra circunstancia que se considere fuera de lo normal y sea detectada por el grupo de trabajo.-
- Las empresas contratadas presentarán cuatrimestralmente una certificación notarial o contable en la cual establecerá que se encuentra al día con todas las obligaciones emergentes de la relación laboral que tenga con los funcionarios destinados a esta tarea. El Banco se reserva la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Las empresas deberán determinar la/s persona/s que oficiará/n de contacto con el Banco, para todas las instancias y servicios (tanto ordinarios como extraordinarios), informando nombre, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y/o celular



Primera firm

- Previo al inicio del contrato, las empresas adjudicatarias deberán estar registradas en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), en estado "Activo" (Decreto N° 155/013).-

## 10 - EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El cumplimiento de los servicios será permanentemente analizado por parte del Banco, comunicando a la empresa los incumplimientos que se detecten a fin de que se adopten de inmediato las medidas correctivas necesarias.-

Se controlará en particular:

- CALIDAD del servicio, tanto del punto de vista cualitativo como cuantitativo. Sin que implique una enunciación taxativa, se considerará incumplimiento en este aspecto, la constatación de suciedades, polvo, restos de adhesivos, avisos, leyendas o etiquetas en vidrios, pisos, paredes, tabiques, accesorios o equipos.
- ASISTENCIA del número de operarios designados para el cumplimiento de las tareas. En particular, se considerará incumplimiento en este rubro, la no concurrencia en plazo a efectuar la limpieza de cualquier unidad, la no comparecencia en los tiempos de respuesta establecidos ante una solicitud de servicio, y la contravención a los procedimientos dispuestos por el Banco, para el control de asistencia de los operarios.
- OBLIGACIONES PERSONALES se controlará el mantenimiento actualizado en las condiciones previstas en el punto 9 de esta Memoria Descriptiva, requiriéndose la exhibición de la documentación pertinente.

Todos los servicios deberán prestarse en el lugar que el Banco indique, en los días y horarios estipulados.

La constatación de un incumplimiento, de acuerdo con el Objeto de este llamado, generará una multa cuyo valor será el equivalente a cinco veces el costo de la limpieza del equipo, recinto o DTA, en que fue detectada. Las multas se descontarán de la facturación mensual del servicio.

El cumplimiento de los servicios será evaluado cada cuatro meses, contándose a partir del inicio de ejecución del contrato, pudiendo el Banco en esa oportunidad rescindir éste por incumplimiento, sin que por tal situación exista derecho a indemnización o compensación alguna por parte de la empresa incumplidora, abonándosele exclusivamente el importe correspondiente a los servicios prestados hasta la fecha de interrupción o cese del servicio

Dicha evaluación será realizada por el Departamento de Gestión de Autómatas y Corresponsalías, notificándose al contratista la evaluación del nivel de servicio de acuerdo a los estándares de calidad de limpieza y cumplimiento solicitados, la cual deberá ser firmada por un responsable y devuelta a dicho Departamento.-

Primera firma: /



En caso de detención de actividades por paros o medidas gremiales, se harán los descuentos del pago mensual en forma proporcional al número de operarios ausentes y/o al tiempo de ausencia.-

## 11 - RESCISION DEL CONTRATO

11.1 - El Banco se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento, lo que será comunicado con no menos de 10 (diez) días hábiles de anticipación, en cuyo caso se abonará al adjudicatario los trabajos realizados hasta la fecha del cese sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna.-

El adjudicatario no podrá rescindir el contrato en forma inmediata sino que para ello, deberá comunicarlo al Banco con una antelación no inferior a 60 días a la fecha considerada para la rescisión, durante los cuales el adjudicatario se compromete a seguir brindando el servicio en las mismas condiciones en que se venía cumpliendo.

11.2 - El Banco podrá rescindir el contrato por incumplimiento en los términos establecidos en el Artículo 26 del Pliego Único. En particular, y sin que implique una enumeración taxativa, podrán ser causales de rescisión del contrato ~~por incumplimiento~~:

- La reiteración de faltas o inasistencias parciales por encima del veinte por ciento (20%) mensuales de horas contratadas.
- La rotación mensual del personal en un porcentaje mayor al treinta por ciento (30% )
- La reiterada constatación de no contar con los elementos solicitados en el punto 10, o cuando éstos no se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Una evaluación negativa en el período mencionado en el punto 10.-
- Y cualquier otra circunstancia que a juicio del Banco configure incumplimiento total o parcial de las prestaciones solicitadas.

## ANEXO 1

### ZONA ESTE

**ATM. ISLAS DIARIOS - 24 ATM.**

**UBICACIÓN**

002-BANCO HIPOTECARIO	AVDA.DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 y 18 DE JULIO
004 CLUB BANCO REPUBLICA	B. BLANCO 1289
009- DEVOTO PUNTA GORDA	GRAL. PAZ 1404 esq. PALMAS y OMBUES
031- AGENCIA POCITOS	AVDA. BRASIL 3049 Y CHUCARRO
041-BPS- CORDON	COLONIA 1921 Y FERNÁNDEZ CRESPO
042- MACRO DE LA COSTA	AVDA. DEL PARQUE 2495
045- DISCO GARIBALDI	AVDA. 8 DE OCTUBRE 2681 casi GARIBALDI
046-DISCO VICENZA	AVDA. 8 DE OCTUBRE 4786 y VICENZA
047-DISCO SOLYMAR	AVDA. GIANNATASIO KM. 23.500 esq. REAL DE AZÚA
049-ANCAP CENTENARIO	AVDA. 8 DE OCTUBRE 3181 esq. D.A.LARRAÑAGA
053- COFAS	ACEVEDO DÍAZ 1663 esq. COLONIA
054- CANAL 5	BVAR. ARTIGAS 2552
062- ANCAP CALDAS	AVDA. ITALIA 4304 esq. CALDAS
076- REPUBLICA AFAP	AVDA.18 DE JULIO 1883 casi FERNANDEZ CRESPO
052-TIENDA INGLESA LAGOMAR	Avda. GIANNATTASIO KM. 21.800
081- SUPERMERCADO LA CABAÑA	AVDA. NAC.UNID.S/N casi RBLA.COSTANERA EL PINAR
086- HOSP.PEREIRA ROSSEL	BVAR. ARTIGAS 1550 y FCO. CANARO
098-DISCO SCOSERIA	SCOSERIA 2628 esq. LUIS DE LA TORRE
115- DISCO FERNANDEZ CRESPO	AVDA.D.FERNÁNDEZ CRESPO 1727
187-DIAMANTIS	AVDA. GRAL. RIVERA Y FCO. SOLANO LOPEZ
190- UNIVERSIDAD	AVDA. 18 DE JULIO 1968
194- DEVOTO COMERCIO	8 DE OCTUBRE entre COMERCIO Y PERNAS
258- MERCADO MODELO	CADIZ 3280 - SOLO LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A VIERNES
BUZ.774- MERCADO MODELO	CADIZ 3280 - SOLO LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A VIERNES

B.R.O.U.

  
SECRETARIA  
GENERAL

**DTA DIAROS 15 LOCALES**

BANCA EJEC. BR. ESPAÑA	BVAR. ESPAÑA 2912 esq. R. GRASERAS
AG. MONTEVIDEO SHOPPING	DR. LUIS A. DE HERRERA 1290
DTA. MONTEVIDEO SHOPPING	DR. LUIS A. DE HERRERA 1290
DISCO MAGARIÑOS CERVANTES	AVDA. ITALIA Y MAGARIÑOS CERVANTES
AG. AVDA. ITALIA	AVDA. ITALIA 3778
AG. ANEXO AVDA. ITALIA	SOLFERINO Y AVDA. ITALIA
AG. PORTONES	BOLONIA ESQ. AV. ITALIA
AG. CARRASCO	AVDA. ALFREDO AROCENA 1637
MICROBANCA PARQUE ROOSVELT	AV. GIANNATTASIO S/N esq. AV. A LA PLAYA
AG. PUNTA DE RIELES	CAMINO MALDONADO 6847
AG. UNION	AVDA. 8 DE OCTUBRE 3847
AG. VILLA BIARRITZ	21 DE SETIEMBRE 2877
AG. PUNTA CARRETAS	ELLAURI 350-SHOPPING PUNTA CARRETAS
AG. PIEDRAS BLANCAS	AVDA. BELLONI 4296
AG. AVDA. RIVERA	AVDA. RIVERA 2700

**ATM ISLAS SEMANALES  
SIN RECINTO – 15 ATM**

006-BANCO HIPOTECARIO	AVDA. FERNANDEZ CRESPO 1508 y 18 DE JULIO
011- GEANT NUEVO CENTRO	AVDA. LUIS A. DE HERRERA 3365
027- ANCAP CARRASCO	AROCENA 1604 esq., GABRIEL OTERO
066- CASINO CASA ANDALUCIA	PABLO DE MARÍA 831
067- ANCAP MARNE	AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3855 Y MARNE
072- CASINO MAROÑAS MVD.SHOPPING	AVDA. LUIS A. DE HERRERA 1290
073- ISLA MVD. SHOPPING	AVDA. LUIS A. DE HERRERA 1290
080- OSE	CARLOS ROXLO 1275 Y CONSTITUYENTE
094- DISCO PUNTA CARRETAS	ELLAURI 350-SHOPPING PUNTA CARRETAS
125- CAMBIO URUGUAY	SALVADOR FERRER SERRA 2350 esq. CASSINONI
141-SHOPPING TRES CRUCES	BR. ARTIGAS 1825
143-TERMINAL TRES CRUCES	BR. ARTIGAS 1825
147- ANCAP PINAMAR	RUTA INTERB. KM36.200 Esq. Avda. DE LOS PINOS
175- AEROPUERTO	CAMINO CARRASCO S/N Y RUTA 101
411- AG. CARRASCO	AVDA. ALFREDO AROCENA 1637

B.R.O.U.

SECRETARIA  
GENERAL

Primera firma

**DTA SIN RECINTO SEMANAL - 6**

16 Y 17 -ASOC. ESPAÑOLA	BVAR. ARTIGAS 1465
AG. EL GAUCHO	CONSTITUYENTE 1450 -
7 Y 8 -HOSPITAL DE CLINICAS	AV. ITALIA S/N Y LAS HERAS
AG. POCITOS - Buzonera	AVDA. BRASIL 3049 Y CHUCARRO
SUC. COSTA URBANA	AVDA. GIANNATTASIO KM.20
SUC. COSTA URBANA	SUC. COSTA URBANA

**LIMPIEZA MENSUAL DE RECINTOS INTERNOS - 18**

7-8 - HOSPITAL DE CLINICAS	AV. ITALIA S/N Y LAS HERAS
2-6 - BANCO HIPOTECARIO	AVDA. FERNANDEZ CRESPO 1508 y 18 DE JULIO
211-213 DISCO MAGARIÑOS CERVANTES	AVDA. ITALIA Y MAGARIÑOS CERVANTES
041-BPS- CORDON	COLONIA 1921 Y FERNÁNDEZ CRESPO
052-TIENDA INGLESA LAGOMAR	Avda. GIANNATTASIO KM. 21.800
047-DISCO SOLYMAR	AVDA. GIANNATTASIO KM. 23.500 esq. REAL DE AZÚA
027-ANCAP CARRASCO	AROCENA 1604 esq. GABRIEL OTERO
042-MACRO DE LA COSTA	AVDA. DEL PARQUE 2495
009-DEVOTO PUNTA GORDA	GRAL. PAZ 1404 esq. PALMAS y OMBUES
187-DIAMATIS	AVDA. GRAL. RIVERA Y FCO. SOLANO LOPEZ
04-CLUB BANCO REPUBLICA	B. BLANCO 1289
16-17- ASOCIACION ESPAÑOLA	BVAR. ARTIGAS 1465
066- CASINO CASA ANDALUCIA	PABLO DE MARÍA 831
086- PEREIRA ROSSEL	BVAR. ARTIGAS 1550 y FCO. CANARO
115- DISCO FERNANDEZ CRESPO	AVDA.D.FERNÁNDEZ CRESPO 1727
053- COFAS	ACEVEDO DÍAZ 1663 esq. COLONIA
054- CANAL 5	BVAR. ARTIGAS 2552
046-DISCO VICENZA	AVDA. 8 DE OCTUBRE 4786 y VICENZA

B.R.O.U.



SECRETARIA  
GENERAL

## ANEXO 2

### ZONA OESTE

#### ATM ISLAS DIARIOS - 24 ATM

#### UBICACIÓN

001 - UTE PASO MOLINO	AGRACIADA 4106 esq. EMILIO ROMERO
005 - FUCEREP ZABALA	ZABALA 1546
010 - IMM- SGO. DE CHILE	AVDA.18 DE JULIO 1360
013 - IMM - EJIDO	AVDA.18 DE JULIO 1360
012 - AG. BRAZO ORIENTAL	SAN MARTIN 3380
018 - AG. GRAL. FLORES	GRAL. FLORES 2551
022 - BANCO CENTRAL	DIAGONAL FABINI 777
033 - AG. COLON	AVDA.GRAL.EUGENIO GARZON 1864 Y CARVE
036 - CONAPROLE MAGALLANES	MAGALLANES 1871 casi ASUNCIÓN
043 - DISCO ASENCIO	AVDA. AGRACIADA 2986
055 - DISCO MALDONADO	MALDONADO 1024
056 - AG. AVDA. URUGUAY	Avda. URUGUAY 1002 esq. J.H. y OBES
083 - ANTEL AGUADA	SAN MARTIN 2689 casi VILARDEBÓ
092 - ANCAP EJIDO	RAMBLA REP. ARGENTINA S/N Y EJIDO
106 - BANCO SEGUROS	BVAR. ARTIGAS 3821
112 - AG. CERRO	CARLOS M.RAMIRES Y RAMÓN TABÁREZ
118 - FUCEREP COLONIA	COLONIA 963 casi RIO BRANCO
123 - PALACIO LEGISLATIVO	AVDA.DE LAS LEYES S/N-ED.ANEXO
137 - JEFATURA POLICIA	SAN JOSE 1274 casi YI
164 - HOSPITAL POLICIAL	BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3574
184 - MACRO LA TEJA	C. Ma. RAMIREZ 574 Y AMEGHINO
240 - MTOP	RINCON 561
396 - ISLA AG. CONVENCION	SAN JOSÉ 914
400 - ISLA AG. PASO ARENA	AVDA. LUIS BATLLE BERRES 6655

B.R.O.U.



SECRETARIA

Primera firma: /

**DTA DIARIOS 16 LOCALES**

TORRE EJECUTIVA	LINIERS Y PLAZA INDEPENDENCIA
AG. SAYAGO	CNO. ARIEL 4626
EDIFICIO EMPRESAS	25 DE MAYO 506 esq. TREINTA Y TRES Dep. 216
MICROBANCA PRADO	AV. SUAREZ 3781
AG.PASO MOLINO	AVDA. AGRACIADA 3902
AG.PASO DE LA ARENA	AVDA. LUIS BATLLE BERRES 6655
AG. CENTRO	18 DE JULIO 998
PORTABLE AG. FLORES	GRAL. FLORES 2551
AG. NUEVOCENTRO EXTERIOR	LUIS A. DE HERRERA 3365 (EXTERIORES)
AG.NUEVOCENTRO INTERIOR	LUIS A. DE HERRERA 3365 ( INTERNOS )
AG. 19 DE JUNIO-ALA MINAS	AV. 18 DE JULIO 1670
AG.19 DE JUNIO ALA MAGALLANES	AV. 18 DE JULIO 1670
MICROBANCA AVDA. LIBERTADOR	AVDA. LIBERTADOR 1722
AG. CONVENCION	SAN JOSÉ 914
AG.CENTRO-EDIF.CANALES	AVDA. 18 DE JULIO 1269
AG. CERRO	CARLOS M.RAMIRES Y RAMÓN TABÁREZ

**ATM. ISLAS SEMANALES 17**

003- BUQUEBUS	PUERTO DE MONTEVIDEO
020- HALL CASA CENTRAL	CERRITO 351
034- IMM - TESORERIA	18 DE JULIO 1360-INTERIOR TESORERÍA-
035- IMM - HALL CENTRAL	18 DE JULIO 1360-INTERIOR-
044- ANCAP LA TEJA	AVDA.F DE FIGUEROA S/N Y BURNETT(CAMPUS)
050- ANCAP URUGUAYANA	URUGUAYANA 3410 esq. ANGEL SALVO
060- BPS PLAZA MATRIZ	SARANDÍ 570
090- ANCAP MILLAN Y SUAREZ	AVDA.MILLÁN 3771
433-AG. CENTRO-EDIF. CANALES	AVDA. 18 DE JULIO 1269
122- ANTEL TORRE COMUNIC.	PARAGUAY 2097 Y PANAMA
140- PALACIO DE LA LUZ	PARAGUAY 2431 entre CARABALLO Y AGUILAR
166-CAMBIO URUGUAY MERCADO PUERTO	PEATONAL PEREZ CASTELLANO 1564
185-HOSPITAL MACIEL	25 DE MAYO 174-
201- TEATRO SOLIS	BUENOS AIRES esq. BARTOLOME MITRE
221- AG. BRAZO ORIENTAL	SAN MARTIN 3380
889- BUZ. BRAZO ORIENTAL	SAN MARTIN 3380
242- AG. COLON	AVDA. GRAL. EUGENIO GARZON 1864 esq. CARVE

B.R.O.U.



SECRETARIA  
GENERAL

Primera firma:

**DTA SIN RECINTO SEMANAL - 7**

AG. AVDA. URUGUAY	AVDA. URUGUAY 1002 esq. J.H.y OBES
AG. AGUADA	AVDA. RONDEAU 1574 esq. VALPARAISO
AG. FLORES	GRAL. FLORES 2551- BUZONERAS
AG. 19 DE JUNIO	AV. 18 DE JULIO 1670
AG. MISIONES	CERRITO 450-INTERIOR
AG. ZABALA	PIEDRAS 369
AG. ZABALA	PIEDRAS 369

**LIMPIEZA MENSUAL DE RECINTOS INTERNOS - 15**

185-HOSPITAL MACIEL	25 de MAYO 174-
005- FUCEREP ZABALA	ZABALA 1546
240- MTOP	RINCÓN 561
106- BANCO SEGUROS	BVAR. ARTIGAS 3821
083-ANTEL AGUADA	SAN MARTIN 2689 casi VILARDEBÓ
001- UTE PASO MOLINO	AGRACIADA 4106 esq. EMILIO ROMERO
050- ANCAP URUGUAYANA	URUGUAYANA 3410 esq. ANGEL SALVO
184-MACRO LA TEJA	C.MA. RAMÍREZ 574 Y AMEGHINO
043- DISCO ASECIO	AVDA. AGRACIADA 2986
19-26 PORTABLE AG. FLORES	GRAL. FLORES 2551
036-CONAPROLE MAGALLANES	MAGALLANES 1871 casi ASUNCIÓN
137- JEFATURA POLICIA	SAN JOSE 1274 casi YI
010-IMM- SGO. DE CHILE	AVDA.18 DE JULIO 1360
013-IMM - EJIDO	AVDA.18 DE JULIO 1360
092- ANCAP EJIDO	RAMBLA REP. ARGENTINA S/N Y EJIDO

B.R.O.U.

  
SECRETARIA  
GENERAL

Primera firma:

## ANEXO 3

### CARACTERISTICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS RECINTOS Y EQUIPOS DE CAJEROS AUTOMATICOS REDBROU.-

De acuerdo con las características de los recintos y lugares de ubicación que describe los ANEXOS 1 Y 2 con los equipos y servicios que deberán ser cotizados; seguidamente se establece la frecuencia de prestación, formando parte integral del pliego de condiciones particulares del llamado.

#### A) SERVICIOS COMUNES

- 1 - **Diario:** visita de 22 a 06 hs. todos los días del año con excepción de los feriados no laborables, para ATM 's islas con recinto (no ubicados en Dependencias), siempre y cuando no medien razones de seguridad que obliguen a cerrar el recinto o locales que no pertenecen al BROU y no autorizan el ingreso en dicho horario, en tal caso el equipo deberá ser limpiado en horario de la mañana preferentemente antes de las 10 am.
- 2 - **Diario:** visita de 22 a 06 hs. todos los días del año con excepción de los días feriados no laborables, para ATM 's con recintos ubicados en Dependencias, siempre y cuando no medien razones de seguridad que obliguen a cerrar el recinto o locales que no pertenecen al BROU y no autorizan el ingreso en dicho horario, en tal caso el equipo deberá ser limpiado en horario de la mañana preferentemente antes de las 10 am.
- 3 - **Repaso:** segunda visita complementaria de 14 a 18 hs. todos los días del año con excepción de los feriados no laborables, para los ATM 's islas y ubicados en Dependencias.
- 4 - **Semanal:** visita de 22 a 06 hs. de limpieza semanal de monitor, equipo y mueble, para ATM 's islas sin recinto (no ubicados en Dependencias).-
- 5 - **Semanal:** visita de 13 a 18 hs. de limpieza semanal de monitor, equipo y mueble, para ATM 's ubicados en el interior de las Dependencias.
- 6 - **Semanal:** visita de 13 a 17 hs. de limpieza semanal de monitor, equipo y mueble, para ATM 's islas internos, ubicados en Oficinas Públicas.
- 7 - **Mensual:** visita, de horario en coordinación con Canales Digitales – Autómatas y Corresponsalías, para limpieza mensual de recintos de operador de ATM's, dichos horarios podrían ser ajustados según lo entienda el BROU.

No podrá mediar menos de cinco horas entre la limpieza diaria y el repaso

El Banco podrá modificar la frecuencia del servicio de mantenimiento integral, según necesidades emergentes.



Primera firma:



## B) SERVICIO EVENTUAL

Visita unitaria de limpieza a demanda cubriendo las 24 has., los siete días de la semana, todos los días del año sin excepción, para urgencias e imprevistos a solucionar (incluyendo actos de vandalismo).-

La prestación tendrá establecido tiempo de respuesta, para los ATM 's ubicados en Montevideo – 1 hora a partir del llamado del Departamento de Gestión de Automatas y Corresponsalías, y para los de Ciudad de la Costa 1 hora 30 minutos a partir del llamado de dicho Departamento.-

### ESTANDARES DE CALIDAD DE LIMPIEZA

- 5 VIDRIOS - Deben lucir limpios y brillantes, por fuera y por dentro, no pudiendo tener manchas, marcas, salpicaduras o suciedades. No pudiendo tener restos de adhesivos u otros avisos, leyendas o etiquetas no autorizadas por el BROU
- 6 PISOS, PAREDES, TABIQUES, ACCESORIOS, MANOTON, CARTELERIA, LUMINARIAS INTERNAS Y EXTERNAS – Se deberá eliminar la existencia de papeles en el piso del recinto. Pisos, paredes, tabiques, accesorios, manotón, cartelería, luminarias internas y externas deberán lucir limpios y brillantes, no pudiendo tener manchas, marcas, salpicaduras o suciedades. No pueden tener restos de adhesivos u otros avisos, leyendas o etiquetas no autorizadas por el BROU.-
- 7 AMBIENTE DENTRO DEL RECINTO – una vez culminada la limpieza del recinto, el ambiente del recinto no deberá tener olores desagradables, (utilizando en caso que sea necesario neutralizador de olores).
- 8 EQUIPOS – El equipo y el teclado se limpiará con paño o franela humedecidos con alcohol isopropílico. El monitor del equipo se limpiará con paño o franela secos sin ningún producto abrasivo de ningún tipo. El equipo, teclado y carcasa deben lucir siempre limpios, no pudiendo tener polvo, manchas, marcas, salpicaduras o suciedades. El monitor debe de estar siempre limpio, no pudiendo tener polvo, suciedades o cualquier otro elemento que dificulte su visualización. No pueden tener restos de adhesivos u otros avisos, leyendas o etiquetas no autorizadas por el BROU. El Banco podrá adecuar de estos estándares o incorporar nuevas exigencias, siempre dentro de criterios de razonabilidad.



Primera firma: /

## ANEXO 4

### SISTEMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

La ponderación a aplicar en este llamado resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado de Expresión de Interés y que corresponde al siguiente detalle:

**PROPUESTA TÉCNICA: 40 PUNTOS      PROPUESTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS.**

#### PROPUESTA TECNICA

##### Antecedentes:

- **ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO HIGIENE AMBIENTAL: MÁXIMO 3 PUNTOS**

Más de 4 años de actividad	3 puntos
Más de 2 y hasta 4 años de actividad	2 puntos
Más de 6 meses y hasta 2 años	1 punto

- **REFERENCIAS: DE 3 A -3 PUNTOS**

Se tomarán las referencias en el mercado presentadas, se otorgará 1 punto por cada referencia en el mercado hasta 3 puntos de máximo comprobable positivas y -1 a referencias negativas hasta un mínimo de -3 referencias negativas.

- **ANTECEDENTES CON EL BANCO: DE 2 A -5 PUNTOS**

Se tendrá en cuenta el historial de desempeño de la empresa en la prestación de servicios de similares características dentro del Banco, otorgándose una puntuación del 1 al 2 cuando la actuación es de buena o aceptable; 0 cuando no ha existido vínculo con el Banco y -1 a -2 en las situaciones de disconformidad parcial o antecedentes insatisfactorios y -5 mala gestión en el Banco.

- **CERTIFICACION DE CALIDAD DE GESTION: MÁXIMO 2 PUNTOS**

se asignará el puntaje máximo a aquellos oferentes que acrediten tener a la fecha de apertura certificación vigente de Sistema de Gestión de Calidad.

#### **Trabajos a realizar: MÁXIMO 8 PUNTOS**

En el caso de que todos los oferentes se limiten en su descripción pormenorizada de los trabajos que realizarán para el mantenimiento de una excelente calidad de limpieza, a detallar o aceptar lo básico que se menciona a modo de referencia en el

Primera firma: .

Anexo 3, se le asignará 2 puntos. Si alguno de ellos consignara en su propuesta tareas que sin haber sido solicitadas realicen un aporte de calidad al servicio y sean de interés para el Banco, se le otorgará 2 puntos más. Puntaje máximo correspondiente al ítem, 4 puntos.-

También se valorará la forma como será ejecutado el servicio en cuanto a la cantidad de recorridos por turno que tendrá la zona, asignándose 1 punto por cada recorrido y turno, con un máximo de 2 recorridos por turno. Máximo a puntuar en este ítem, 4 puntos.-

**Condiciones laborales que proporcionará el oferente a su personal: MÁXIMO 3 PUNTOS**

Se asignarán 3 puntos considerando el contenido de la oferta en lo que refiere a los tres ítems que se detallan seguidamente:

- Eventuales beneficios que piensa abonar a modo de incentivo laborales: asignando 1 punto a quien contemple este tipo de beneficios para su personal
- Capacitación: 1 punto a quien presente un plan de capacitación a sus empleados.
- Detalle de cómo asegurará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco con respecto a su personal (uniformes, carné de salud, certificado de buena conducta, etc.), 1 punto

**Sistema de control del cumplimiento de lo ofrecido: MÁXIMO 4 PUNTOS**

Se asignarán considerando el contenido de la oferta que refiera a evidencias objetivas del sistema de control de asistencia de sus operarios con 3 puntos y 1 punto a las evidencias objetivas de la forma en que demostrará al Banco, mes a mes, el haber cumplido con sus tareas.

**Infraestructura: 15 PUNTOS**

**Transporte: 12 PUNTOS**

Se asignará puntaje de acuerdo a los medios de locomoción ofrecidos para el cumplimiento del servicio:

- de acuerdo a su idoneidad para la ejecución de la tarea – se asigna un total de 8 puntos para este ítem y hasta 2 vehículos a puntuar como máximo, otorgándose hasta 4 puntos por cada vehículo que permita el transporte de todos los implementos de trabajo incluido el agua y 1 punto al vehículo que sólo permite el traslado parcial de los implementos de trabajo;

estado de conservación –2 puntos a unidades nuevas hasta dos años de antigüedad, 1 punto a unidades de 2 a 4 años, 0 punto a unidades con más de 4 años.

- Se asigna un total de 4 puntos para este ítem considerando 2 vehículos a puntuar como máximo;
- Será imprescindible a los efectos de la consideración y puntuación del presente ítem incluir el detalle o descripción relativa a las marcas y modelos de los

Primera firma:

vehículos afectados al cumplimiento de las tareas objeto de la presente contratación, así como la cantidad de los mismos;

**Especificación de los productos a usar: 3 PUNTOS**

Se puntuarán los productos a usar de acuerdo a su idoneidad asignándose 3 puntos cuando los insumos a utilizar son específicos para la tarea y superficies a limpiar.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

A los efectos comparativos se tomará el precio total cotizado conforme a lo estipulado en la memoria, otorgándose 60 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones económicas.

A las restantes se les otorgará un puntaje inversamente proporcional considerando para ello la siguiente fórmula:

**PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA=60 X (PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA/PRECIO DE CADA PROPUESTA)**



Primera firma: